Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL — REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 20-diciembre-2022

CLAVE: TEM001410
FOLIO TRÁMITE: 722.357

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: LOPEZ VEGA ELIAZAR
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE — EXTERIOR: S/N — INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PEMEX
CALLE CRUCE 2: POZA RICA
GIRO: VARIOS — ROPA
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

NC 1499251

IMPORTE MT2: $ 31.00 mtQ.
DIAS AMPARADOS: 5

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: $310.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022 — FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:08 p
MARTES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 11:00:27 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:13 a	A: 11:00:14 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p				

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022
LOPEZ VEGA ELIAZAR
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policías y de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.